



Resolución Directoral

Lima, 31 de Enero del 2018

Visto:

El Expediente N° 17-010261-001;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la Comisión de Concurso Interno para cubrir el puesto de Jefe de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", según lo dispuesto en el artículo 5° aprobado con Decreto Supremo N° 012-2015-SA;

Que, mediante Oficio N° 242-2017-FEDEMINSAP, emitido por la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud, hacer llegar el nombre de la profesional que integrará la Comisión del Concurso Interno para la Jefatura de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a la Lic. Dora Carito Valverde Romano;

Que, a través del Oficio N° 001440-12-CEP/CRIII/D, emitido por el Colegio de Enfermeros del Perú, manifiesta que la persona que representará al Consejo Regional III de Lima Metropolitana como integrante de la Comisión del Concurso Interno para la Jefatura de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" será la Lic. Edi Guerrero Ruíz;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 0007-2018/MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

De conformidad con la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto para el Ejercicio 2018, Ley 27669, Ley del Trabajo de la Enfermera y el Decreto Supremo N° 012-015-SA;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- Conformar la Comisión de Concurso para acceder al puesto de Jefe de Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", que estará integrada por los siguientes profesionales:

- MC. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza, Director General, quien la presidirá.
- Lic. José Esteban Torres Arteaga, Jefe de la Oficina de Personal, quién actuará como Secretario Técnico.
- Abog. Luis Corrales Dolmos, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Asesor Legal de HEJCU.
- Lic. Dora Carito Valverde Romero, Rep. de la Federación de Enfermeros del Perú.
- Lic. Edi Guerrero Ruíz, Rep. del Colegio de Enfermeros del Perú.

ARTÍCULO 2°.- La citada comisión quedará encargada de cumplir con las obligaciones y/o atribuciones conferidas por el Artículo 6° del Decreto Supremo N° 012-2015-SA.

Regístrese y comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

Dr ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP 32677 RNE. 17560

EGY/NMM/JTA/TCC/lcc.
c.c. Direc. Ejec. HEJCU
() Of. Ejec. Adminis. Ejec. HEJCU
() Of. Economía
() EFTNDTH (03)
() EFTCGBP
() Interesados
() Archivo

